



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: Johanna Rivera
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-01412

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021

Señora

JOHANNA RIVERA

Sin dirección de notificación

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 2680522021 / Rad. PQRSD-E21-01629

Respetada señora Rivera,

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos, la Empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición:

“Es urgente realizar intervención en los predios que adquirió la administración distrital para la construcción del metro en la Av. Villavicencio entre la carrera 8ª y 86. (...) S.O.S en este momento está siendo demolida por personal no autorizado que pone en riesgo su integridad y además es foco de inseguridad por favorecer el escondite de ladrones y consumidores de spa. (...)”

Respuesta:

La EMB informa que en el marco de la urgencia manifiesta declarada mediante la Resolución No. 479 de 2021 *“Por la cual se declara la urgencia manifiesta para la contratación de las obras, los bienes y servicios de interventoría necesarios para la demolición de 106 predios de las estaciones 3, 4 y 5 ubicadas en la localidad de Kennedy, que se encuentran dentro del trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá –PLMB”*, se suscribió el contrato para demolición de construcciones No. 196 de 2021 con el Consorcio F&H, con el objeto *“Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la primera línea del metro de Bogotá en la localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados”*. Con este contrato, se garantiza la implementación de prácticas adecuadas en los procesos de demolición de los predios intervenidos y requeridos para la ejecución de la PLMB.

De igual forma, el pasado 22 de julio de 2021 se suscribió contrato No. 231 de 2021 con el Consorcio Infraestructura Metro, cuyo objeto es la *“Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB - Tramo 1.”*, del cual se suscribió acta de inicio el día 4 de agosto de 2021. Con el inicio de este contrato, se garantiza la implementación de prácticas adecuadas en los procesos de demolición de

los predios intervenidos y requeridos para la ejecución de la PLMB. Así mismo, se realizará levantamiento de los escombros producto de la vandalización, dando seguridad en el sector, en especial a las personas directamente afectadas.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido satisfactoriamente su petición. Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



DEYANIRA ÁVILA MORENO
Subgerente de Gestión del Suelo

CC: Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández, Alcaldesa Local De Kennedy, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyecto y revisó: Stivend Montaña – SGS (Aprobó vía e-mail 30/08/2021)